

# Plásticos de un solo uso: buscan afinar detalles de norma para su adecuada aplicación

La Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, despachó a Sala la moción que modifica la ley 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica otros cuerpos legales, en materia de plazos de entrada en vigencia de sus obligaciones.

El proyecto modi-

fica los plazos de entrada en vigencia a fin de que se adecuen al retraso en la dictación del reglamento de la ley.

Con esto se propone postergar los tres años de plazo de entrada en vigencia (de los artículos 3º, 4º y 5º), por un “plazo de 54 meses a partir de la publicación de la presente ley”.

En concreto, se solicita la prórroga del

artículo 3, que prohíbe la entrega de productos de un solo uso para consumo dentro de los establecimientos. La prohibición se aplica independientemente del material del que estén compuestos estos productos. Es decir, desde bombillas, cubiertos hasta recipientes, todos deberán ser reutilizables.

Por último, cabe hacer presente que desde el Ejecutivo se ha comprometido a dictar el reglamento lo antes posible, pronosticando que estará listo a fines de año. Esto permitirá que la entrada en vigencia de los artículos sea aproximadamente un año después.

